

Madrid 21 de abril de 2009

Ponencia de estudio de las necesidades de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud.

Comisión de Sanidad y Consumo.

Senado de España.

Excelentísimas señorías, nos dirigimos a ustedes en representación del colectivo MESTO-FESTO de España, sabiendo que son sensibles a nuestra situación.

No pretendemos ser motivo de confrontación de ninguna formación política, si no al contrario, nos gustaría ser causa de consenso de todas ellas como una de las soluciones a la falta de especialistas de nuestro Sistema Nacional de Salud.

Como ustedes ya saben, en la actualidad existe en España un colectivo de médicos y farmacéuticos nacionales, ejerciendo como especialistas sin el título oficial, con una formación universitaria y especializada fehacientemente demostrable, comprobable y contrastable, y con un ejercicio profesional en una especialidad de entre 10 y 20 años y más.

El origen de los MESTO-FESTO se debe al gran aumento de matrículas en las facultades de medicina en los años setenta y ochenta y principios de los 90, el establecimiento de la formación especializada MIR/FIR y el reducido número de plazas para dicha formación.

Este hecho generó un desequilibrio entre el excesivo número de licenciados y la limitación de plazas para la formación de postgrado, generando un alto número de licenciados que por necesidad, el sistema sanitario español absorbió y que acabaron ejerciendo como médicos especialistas sin el título oficial, MESTO.

El sistema MIR/FIR, si bien es el mejor sistema de formación de especialistas que hay, no ha podido cubrir siempre todas las necesidades de profesionales de nuestro sistema sanitario.

El Real Decreto 1776/1994 "MESTO I" y el Real Decreto 1497/1999 "MESTO II" fueron un intento correcto pero insuficiente, para solucionar la cuestión que sigue hoy en día vigente.

El Foro de la Profesión Médica integrado por la Organización Médica Colegial, la Conferencia de Decanos, el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud, la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos y el Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina, ya se ha manifestado al respecto solicitando una solución para el colectivo MESTO.

El 10 de diciembre de 2008 la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados, aprobó por unanimidad de todos los grupos parlamentarios, una Proposición no de Ley que manifiesta claramente la voluntad de regularizar al colectivo MESTO/FESTO.

Ante la falta de especialistas evidente que presenta nuestro sistema sanitario, el colectivo MESTO/FESTO español considera adecuado el momento para propugnar un nuevo decreto MESTO que incluya a los farmacéuticos especialistas sin título oficial, FESTOs, no contemplados en los anteriores reales decretos, que pueda dar una solución definitiva a esta cuestión histórica. Ello normalizaría la situación legal de los médicos y farmacéuticos que ejercen como especialistas sin título oficial y su inseguridad laboral, sería parte de la solución a la carencia de especialistas junto a

otras medidas, como son la adecuación de las plazas formativas de las facultades de Medicina y del sistema MIR, y la incorporación de médicos extranjeros con la formación y la titulación debidamente homologadas.

La magnitud de la cuestión MESTO a fecha de hoy sigue siendo importante.

¿Quién compone el colectivo MESTO-FESTO hoy?, los médicos y farmacéuticos especialistas sin título oficial que ejercen en el Sistema Nacional de Salud:

1. Licenciados en medicina pre-95, que no alcanzaron la puntuación adecuada para superar el examen del RD MESTO II, médicos con el periodo exigido de formación, 170% de la duración del periodo de formación MIR, que no superaron el único examen existente y que se distinguió por la falta de uniformidad.

2. Licenciados en medicina pre-95, que no se pudieron acoger al decreto de septiembre de 1999 porque no tenían el tiempo de ejercicio profesional exigido para poder optar a examen, 170% de la duración del periodo de formación MIR, que para especialidades de 5 años serían 8 años y medio y para especialidades de 4 años serían 6 años y 10 meses aproximadamente.

Así los licenciados de 1991 a 1994 para especialidades de 5 años no pudieron acceder al examen.

Los licenciados de 1993 a 1994 para especialidades de 4 años no pudieron acceder al examen.

O licenciados con más tiempo de ejercicio profesional pero que no pudieron acreditarlo.

3. Licenciados en medicina post-95 que, posteriormente, fueron contratados para realizar funciones de médico especialista en el Sistema Nacional de Salud.

4. Licenciados en Farmacia que ejercen en el Sistema Nacional de Salud como farmacéuticos especialistas y que fueron contratados por necesidad, al ser insuficiente el número de plazas formativas FIR.

Por especialidades las más afectadas son Pediatría, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Medicina Familiar y Comunitaria, Psiquiatría, Geriátrica, y Obstetricia y Ginecología, pero en todas las especialidades se hallan afectados.

(Estudio/datos a nivel de Cataluña- España)

Normalizar la situación de estos profesionales sería muy beneficioso para nuestro sistema sanitario:

- 1) Contribuiría a solucionar la importante y actual carencia de especialistas que padece nuestro Sistema Nacional de Salud.
- 2) Permitiría una mayor movilidad geográfica de estos profesionales. La persona que carece de título de especialista no puede moverse de su lugar de trabajo consolidado.
- 3) Permitiría que profesionales que sólo trabajan en el ámbito de la sanidad privada pudieran hacerlo también en la sanidad pública.

No se puede desaprovechar un capital humano importante con una formación comprobable, y una capacidad contrastada y demostrada a lo largo de sus años de ejercicio profesional.

4) Normalizaría la situación jurídico-laboral de los profesionales y se les reconocería legalmente su capacidad profesional.

5) Todo ello ayudaría a preservar la confianza de los ciudadanos en nuestro sistema de salud.

Les agradeceríamos encarecidamente que apoyaran y valoraran de forma positiva cualquier iniciativa orientada a solucionar esta realidad.

Consideramos necesario y urgente por todo lo expuesto, la elaboración de un nuevo Real Decreto que regule la situación de los MESTO/FESTO.

Este Real Decreto debería ser justo, ágil y riguroso y a la vez no excluyente y con voluntad de solucionar esta cuestión de forma definitiva. Por ello además deberían tomarse las medidas adecuadas para que la situación no se vuelva a repetir.

¿Por qué el Real Decreto debe ser justo? Porque queremos que la valoración que se haga a estos profesionales se ciña a criterios objetivos.

¿Por qué debe ser ágil? Porque no es deseable un proceso que se demore en el tiempo. Ello no beneficia a nadie y menos a nuestro Sistema Nacional de Salud que en estos momentos está sufriendo una importante falta de especialistas.

¿Por qué debe ser riguroso? Porque sólo desde el rigor, nadie podrá poner en duda la titulación de estos profesionales.

Y obviamente, no excluyente y con voluntad de solucionar la situación de los MESTO y los FESTO para que esta situación no se tenga que repetir en el futuro.

No debemos olvidar que los MESTO y los FESTO son verdaderos especialistas, que ejercen su actividad profesional como médicos y farmacéuticos con plena responsabilidad y cero supervisión, avalados por su quehacer diario en algunos casos de más de 20 años de ejercicio.

Existen una obligación y una responsabilidad moral para regularizar su situación.

En un momento de patente carencia de especialistas como el que estamos viviendo actualmente, cualquier medida excepcional, justa, ágil, rigurosa y con voluntad de solución definitiva que ayude a paliar esa situación, tiene plena justificación.

Atte.

Dr. Ricardo Yago Escobedo.

Representante del colectivo MESTO/FESTO nacional.

Comisión Sindicato de Metges de Catalunya-Colegio Oficial de Médicos de Barcelona.